

**INFORME ANUAL DE COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE  
TURIGAMA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de TURIGAMA S.A., para el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2016.

1. La compañía no ha cumplido con sus declaraciones a la Administración Tributaria, mantiene deudas con la Administración Tributaria.
2. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía, sin embargo no ha habido ningún movimiento que analizar.
3. No se ha hecho ningún movimiento ya sea compras o ventas.

Atentamente,

**Lcda. Yasmina María De La Cruz Mendoza  
COMISARIA TURIGAMA S.A**